

Términos y Condiciones

1. Condiciones:

(1) **Anuncios de Interés SL en adelante (IOB digital)** ofrece a través de su sitio web de internet, bienes de consumo para la venta, particularmente para el sector de la industria de la impresión así como copisterías de papel, tintas, etc.

(2) las presentes condiciones generales de venta son válidas y se aplicarán a todos los contratos de venta o suministro de bienes de consumo para sus clientes que se vendan a través de los sitios web de internet de Nombre de la empresa.

(3) Son válidas en el tráfico comercial con empresas y personas jurídicas de Derecho público así como para cualesquiera relaciones comerciales futuras, aun cuando éstas no hayan sido expresamente acordadas nuevamente. Serán rechazadas y no se aplicarán cualesquiera condiciones de compra divergentes del cliente.

2. Definiciones

A efectos de estas condiciones generales de venta es o son:

1. "Clientes" Personas que utilicen el servicio de Nombre de la empresa.
2. "Prestación de servicios" toda forma de prestación de servicios inclusive el suministro de mercancía.
3. Es el conjunto de páginas de Internet a través de las cuales **IOB digital** ofrece su prestación de servicios, especialmente las páginas localizadas bajo www.imprentabarata.org
4. "Registro" Es la primera inscripción que permite la utilización en adelante de Nombre de la empresa.
5. "Contraseña" Es una combinación de números y/o caracteres, los cuales, tras el registro en combinación con la dirección del correo electrónico, permitirán la inscripción del cliente para la prestación del servicio a través de Nombre de la empresa.
6. "Cuenta" Es la cuenta personal del usuario, al cual tendrá acceso el cliente mediante la introducción de su dirección de correo electrónico y su contraseña.
7. "Días Laborables" De lunes a viernes excluyendo festivos fijados por ley en territorio español y en la localidad de origen de la empresa.

3. Registro

(1) La recepción de la prestación de **IOB digital** supone estar válidamente registrado en Nombre de la empresa. El registro se realiza mediante la introducción de los datos necesarios en el formulario on-line dispuesto a estos efectos.

(2) Aún cumplidos todos los requisitos para el registro, **IOB digital** podrá rechazar un registro sin tener que expresar razón alguna.

4. Comunicación

La comunicación con los clientes se realiza en una parte fundamental por correo electrónico. El cliente se ocupará de forma especial de que la recepción de correos electrónicos quede asegurada. Especialmente tendrá el cliente que dar su dirección de correo electrónico a más tardar con la realización del pedido, para el seguimiento de la relación contractual. Cualquier cambio de dirección de correo electrónico tendrá que comunicarse sin demora por el cliente a Nombre de la empresa. El cliente no podrá realizar ajustes en su programa de correo electrónico o en su caso en su cuenta de correo electrónico que imposibiliten la recepción de correos electrónicos o que conduzcan a que los correos electrónicos no sean recibidos, por ejemplo, reenviándolos a un archivo spam.

5. Protección de Datos Personales

Nombre de la empresa observará en todo momento las disposiciones vigentes sobre protección de datos, en particular, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Reglamentos de desarrollo. **IOB digital** adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizados y para que sus empleados observen dichas prescripciones, así como el deber de secreto sobre los datos objeto de la protección y demás obligaciones de confidencialidad vigentes.

De acuerdo con la legislación vigente, **IOB digital** recaba datos de naturaleza personal de sus clientes y los incluye en un fichero del que es titular y que contiene datos de carácter personal cuyo tratamiento está exclusivamente destinado al mantenimiento y ejecución de las normales relaciones comerciales y la prestación de los servicios derivados de la actividad de Nombre de la empresa.

IOB digital recaba y realiza el tratamiento de datos de carácter personal tales como el nombre, la dirección, el número de teléfono o la dirección del correo electrónico, número de tarjetas de crédito, de cuentas bancarias, etc. que resulten necesarios para la ejecución del servicio, el envío de facturas, de la mercancía y la gestión de cobros.

El cliente consiente que **IOB digital** utilice tales datos para el envío al cliente de información acerca de sus productos y servicios. Ello no obstante, el cliente podrá en todo momento optar por rechazar el envío de tal información, enviando un e-mail en este sentido a info@imprentabarata.org

Igualmente consiente el cliente que **IOB digital** comunique dichos datos a empresas o bancos para la gestión del cobro de las tarifas aplicables a sus servicios. **IOB digital** podrá asimismo realizar otras comunicaciones de datos previstas en la ley.

Los datos recabados por **IOB digital** podrán ser tratados y almacenados en España, Alemania o cualquier otro país donde **IOB digital** o filial tenga instalaciones. Del mismo modo, podrá llevar a cabo transferencias internacionales de datos a países no miembros de la U.E., para lo que el cliente presta expresamente su consentimiento, todo ello de acuerdo con lo previsto en la ley.

El cliente tiene el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, mediante el mero envío de un e-mail a la siguiente dirección: info@imprentabarata.org **de soporte de la empresa IOB digital** podrá utilizar terceras empresas de publicidad para poner anuncios en su web. Dichas empresas podrán usar cookies u otros instrumentos para medir la eficacia de su publicidad.

Cualquier información recogida por terceros vía dichos instrumentos es absolutamente anónima.

6. Celebración del Contrato

(1) Para realizar el pedido, el cliente escogerá en primer lugar un producto individual, luego cumplimentará el formulario online, comprobará la exactitud de sus datos en la página principal y completará el procedimiento de pedido pulsando el botón de confirmación de pedido. Con la realización del pedido, el cliente emite una oferta vinculante. Si la orden de pedido se envió con éxito, el cliente recibirá un correo electrónico que confirmará la entrada del pedido en **IOB digital** e incluirá toda la información del pedido así como del producto. Este correo electrónico no constituye aún una aceptación del pedido; el contrato se perfecciona y vincula una vez **IOB digital** acepta expresamente la oferta a través de una confirmación de pedido o por medio de negociaciones concluyentes, especialmente por medio de la preparación del envío de la mercancía.

(2) El cliente pueden en cualquier momento cancelar el pedido por medio del cierre de la ventana del browser. Antes de completar el pedido se permite al cliente comprobar los datos de nuevo y en caso de errores, corregir y volver a introducir nuevos datos pulsando el botón "Cambiar pedido". El contrato se celebra en idioma español. El contrato queda almacenado electrónicamente por nuestro sistema, será enviado al cliente con el mail de confirmación de correo enviado y podrá ser reenviado al cliente, en caso de pérdida de los documentos, previa solicitud por escrito del cliente, copia de este duplicado.

7. Derecho de revocación o desistimiento del consumidor

A los consumidores les corresponde el derecho de revocación o desistimiento en los contratos celebrados a distancia según lo que se expone a continuación.

Derecho de desistimiento.

Usted puede desistir del contrato de forma escrita (p.e. carta, correo electrónico, fax) o en caso de que el bien le haya sido entregado antes del término de este plazo, mediante el reenvío del escrito durante un plazo de 14 días, sin tener que alegar causa alguna. El plazo de desistimiento comienza con la notificación de esta comunicación de forma escrita, pero en ningún caso antes de que le haya sido entregado el bien al cliente (en caso de entrega repetida de mercancías similares, no antes de la entrega de la primera parte) y nunca antes del cumplimiento de nuestras obligaciones de información según la legislación española. A efectos de aclaración, se advierte que esta comunicación escrita se considera notificada cuando se haya recibido la comunicación de revocación de forma física, en especial en forma de escrito, fax o correo electrónico, no siendo suficiente dejar un simple aviso de ello en nuestra página Web. Para cumplir el plazo de revocación será suficiente el envío a tiempo de la revocación o del bien.

La revocación o el reenvío, respectivamente, se enviarán a:

Anuncios de Interés SL (IOB digital) C/ San Vicente Ferrer 34, 3º B, 46702 Gandía – Valencia, E-mail: info@imprentabarata.org, Telf: 962 86 74 65

Modelo de formulario de desistimiento

(sólo debe cumplimentar y enviar el presente formulario si desea desistir del contrato)

– A la atención de (aquí se deberá insertar el nombre del empresario, su dirección completa y, si dispone de ellos, su número de fax y su dirección de correo electrónico):

– Por la presente le comunico/comunicamos _____ que desisto de mi/desistimos de nuestro contrato de venta del siguiente bien/prestación del siguiente servicio _____

– Pedido el/recibido el

– Nombre del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios

– Domicilio del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios

– Firma del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios (solo si el presente formulario se presenta en papel)

– Fecha

Consecuencias del desistimiento

En el caso de desistimiento las partes se obligan a devolver lo recibido y los eventuales aprovechamientos (por ejemplo, intereses). Si el bien está dañado o no puede ser devuelto, en todo o en parte, deberá indemnizar el valor correspondiente, salvo que se trate de un mínimo desgaste debido exclusivamente a su prueba para tomar una decisión sobre su adquisición definitiva o a la comprobación sobre su estado. Los bienes en condiciones de ser enviados por correos en paquete, serán enviados bajo nuestro riesgo corriendo usted con los gastos de devolución si la mercancía entregada corresponde a la pedida y si el precio de la mercancía es inferior a 40 Eu o, en caso de un precio superior, si al momento de la revocación no se hubiera pagado el precio o satisfecho un pago parcial según se acordara en contrato. En los demás casos, la devolución será gratuita para usted. Los bienes que no estén en condiciones de ser enviados por correo en paquete serán recogidos en su domicilio. La devolución del pago se realizará en un plazo de 30 días, a contar desde la recepción por nuestra parte de la notificación del desistimiento.

Expediciones al derecho de desistimiento

No habrá derecho de desistimiento en los casos que establece la ley y en particular en contratos a distancia sobre productos confeccionados según las especificaciones del cliente o que por su naturaleza no puedan ser devueltos o puedan deteriorarse o caducar con rapidez.

Exclusión del desistimiento

Tendrán derecho de desistimiento exclusivamente los consumidores. En particular, si el cliente compra en condición de empresario o en nombre de una persona jurídica, no tendrá derecho de desistimiento.

8. Prestación de servicios de Nombre de la empresa

(1) El contenido de las prestaciones de servicios de **IOB digital** resultan de los datos de las páginas de Internet de **IOB digital** y la página principal previa a la contratación del pedido así como de la confirmación del pedido y en su caso de las modificaciones al contrato acordadas y anexos.

(2) Para colores así como papel pueden aparecer variaciones mínimas en el color. Esto es válido también para variaciones de colores respecto de una entrega anterior.

(3) La modificación del pedido puede llevarse a cabo solo a través de un acuerdo de modificación del contrato, o en su caso, un anexo al mismo. Cualquier deseo de cambio del cliente es una oferta a **IOB digital** de resolución del contrato anterior y una oferta de celebración de uno nuevo. **IOB digital** no está obligado a aceptar la oferta del cliente.

(4) **IOB digital** podrá hacer entregas parciales en todo momento, a menos que no sea de interés del cliente el servicio de forma parcial.

9. Descripciones del producto, conservación, tolerancias.

(1) Para cada producto existe una descripción detallada de las propiedades y calidad del producto, su fabricación y en su caso advertencia de seguridad. En caso de compra del producto, el contenido de las respectivas descripciones del producto forma parte del contenido del contrato. A las descripciones de los productos puede accederse tanto en la oferta del producto en la página de Internet de **IOB digital** como de la cesta de la compra.

(2) En particular, los colores tienen en general una vida útil limitada. Los colores se suministrados de manera que son apropiados para la mayoría de los trabajos de impresión habituales. Si para trabajos especiales un cliente los aplica sobre un material no habitual de impresión, o que conlleva un desgaste poco común, es aconsejable que se realice un ensayo previo para asegurarse. Pueden consultarse más detalles en la correspondiente descripción del producto.

(3) Las descripciones de los productos abarcan también datos de las tolerancias habituales acordadas. Están afectan especialmente al papel en cantidad, peso, masa y corte. En cuanto a la posible tolerancia de colores, son válidos las condiciones y valores establecidos en la correspondiente descripción del producto.

(4) Las descripciones de los productos están disponibles en las páginas de Internet de **IOB digital** también disponibles como copia PDF de fácil impresión.

10. Precios

(1) Los precios de los servicios de **IOB digital** se desprenden de los datos en las páginas de Internet de **IOB digital** y de la página general previa a la celebración del pedido así como de la confirmación del pedido y, en su caso, de las modificaciones contractuales que se pacten o anexos, a modo de indicación, de la lista de precios válida en el momento del acuerdo.

(2) Los precios indicados incluyen embalaje, el envío al cliente y el IVA, siempre y cuando no se disponga lo contrario en la página principal previa a la contratación del pedido así como en la confirmación de pedido y en su caso en las modificaciones contractuales acordadas y anexos. En los precios no están incluidos en entrega en el extranjero, islas, los distintos impuestos, tasas y derechos.

11. Facturación y pagos

(1) **IOB digital** enviará las facturas exclusivamente a través de correo electrónico con firma electrónica avanzada. Estas facturas facultarán ilimitadamente la deducción del IVA soportado. No se necesita factura de forma escrita.

(2) Si se ha acordado, como es habitual, el pago anticipado, el plazo para ello será de 7 días desde la confirmación del pedido.

(3) Las facturas deben ser pagados sin retenciones a la facturación.

(4) **IOB digital** está autorizado a compensar pagos efectuados con deudas antiguas, aunque haya otras determinaciones del cliente, e informará al cliente de dicha compensación. Si han surgido costes e intereses, **IOB digital** tendrá derecho a compensar con el pago primero los costes, luego los intereses y al final la obligación principal.

(5) El pago se considerará satisfecho en cuanto pueda disponer del importe. En caso de un cheque, el pago se habrá verificado a su cobro.

(6) Si llegan a conocimiento de **IOB digital** circunstancias que hagan dudosa la solvencia del cliente (por ejemplo, suspensión de pagos, devolución de cheques, ...) **IOB digital** tendrá derecho a reclamar la deuda total restante, aunque haya aceptado cheques. En este caso **IOB digital** podrá exigir pagos anticipados o garantías.

(7) En caso de rechazo del cargo a cuenta o de la devolución del cargo a cuenta, el cliente tendrá que abonar a **IOB digital** los costes impuestos por el banco, salvo que el cliente no sea responsable.

12. Plazos de entrega y demora.

(1) Fechas o plazos para el cumplimiento de la obligación de **IOB digital** no comprometen a Nombre de la empresa. Sin perjuicio de acuerdos contrarios en casos concretos, indican solamente plazos o fechas previsibles, respectivamente, para el cumplimiento de la obligación. En los plazos para el cumplimiento computan exclusivamente días laborables.

(2) **IOB digital** no se hace responsable, ni en caso de que excepcionalmente se hay acordado un plazo o una fecha vinculante, por demora del cumplimiento a causa de fuerza mayor o a causas de incidencias, que compliquen de forma no temporal o hagan imposible el cumplimiento, esto incluye especialmente huelga, cierre patronal, actos administrativos, etc., aunque afectaran a los suministradores de **IOB digital** o sus suministradores. Usted autoriza a **IOB digital** a aplazar el cumplimiento por la duración del impedimento más un tiempo de arranque o a rescindir del contrato total, o parcialmente por la parte no cumplida. Si el cumplimiento es imposible por las causas antes mencionadas, **IOB digital** se exime de la obligación de

cumplimiento. En caso de que el impedimento dure más de dos meses, el cliente tendrá derecho a rescindir del contrato respecto a la parte no cumplida después de haber fijado una prórroga razonable.

(3) El cumplimiento del plazo de **IOB digital** requiere la ejecución a tiempo completa y debida de las actuaciones de colaboración del cliente, así como el pago o la confirmación del pago de la entidad bancaria en caso de pago con tarjeta de crédito, a no ser que, excepcionalmente, se haya acordado el pago a cuenta.

(4) En el caso de que **IOB digital** caiga en demora y el cliente sea empresario o una entidad de derecho público, el cliente puede exigir la indemnización de 0.5 % del precio de la mercancía afectada por la demora para cada semana del tiempo de la demora, aunque en ningún caso más del 5%, por demora, siempre que pueda acreditar que le haya resultado un daño por la demora. El cliente, empresario o entidad de derecho público, solamente tendrá derechos adicionales de indemnización, en los casos de dolo, negligencia grave y cuando se haya acordado un negocio a fecha fija, en estos casos se aplica lo dispuesto en el punto 17 (responsabilidad) para el daño, que supere la indemnización del párrafo 1.

13. Entrega y transmisión del riesgo.

(1) Si el cliente es empresario o entidad de derecho público, el riesgo de la pérdida fortuita o del empeoramiento fortuito de la mercancía se transmite al cliente al momento de la entrega de la mercancía al transportista, siendo irrelevante a cargo de quién corra el transporte y que el transporte se efectúe por trabajadores de Nombre de la empresa. Si la mercancía está preparada para ser entregada y se demora el envío o la recepción por causas de las que **IOB digital** no es responsable, se considera la notificación de puesta a disposición como entrega, con lo que el riesgo se traspaasa al cliente.

(2) Si el cliente es consumidor el riesgo de pérdida fortuita o del empeoramiento fortuito de la mercancía se transmite al cliente con la entrega. La demora en la aceptación equivale a la entrega.

(3) Si la mercancía se devuelve por destinatario desconocido, **IOB digital** no estará obligado al depósito de la mercancía. El depósito temporal se efectuará a riesgo del cliente.

14. Reserva de dominio

(1) En caso de contratación con consumidores, **IOB digital** conservará en todo caso, la plena propiedad de la mercancía solicitada hasta el íntegro pago por parte del cliente del precio pactado en el contrato.

(2) En caso de contratación con empresarios o una entidad de derecho público, se aplicarán las siguientes normas: **IOB digital** conservará, en todo caso, la plena propiedad de la mercancía solicitada hasta el íntegro pago por parte del cliente del precio de compra, así como la totalidad de sus derechos, inclusive los futuros, que dimanen de la relación comercial.

El cliente queda facultado a revender la mercancía obtenida. Las acciones y derechos que correspondan al cliente por la venta a terceros de bienes sujetos a reserva de dominio se consideran cedidos a **IOB digital** en garantía de sus créditos por el importe de las cantidades facturadas a dichos terceros, cesión que el cliente

acepta expresamente. No obstante, e incluso tras la cesión descrita anteriormente, el cliente quedará facultado a liquidar los créditos. La facultad de cobro general conferida al cliente decae automáticamente si éste no cumple correctamente con sus obligaciones de pago frete a Nombre de la empresa.

A pesar de todo ello, **IOB digital** está obligado a no requerir el pago al tercero deudor, mientras tanto el cliente (1) cumpla con todas sus obligaciones de pago frete a Nombre de la empresa, (2) no se constituya en demora respecto de tales pagos, y, en particular (3) no se solicite la apertura de un procedimiento de insolvencia según la Ley Concursal española y demás leyes aplicables en esta materia. En caso contrario, **IOB digital** podrá reclamar al cliente que se le ponga en conocimiento los créditos existentes frete a los deudores terceros facilitándole, a tal efecto y a su coste, todos los datos de los deudores de los créditos cedidos, y asimismo, toda la información y documentación necesaria para el cobro de tales créditos, comunicando, a su vez, a los deudores las cesiones efectuadas, y se formalice la cesión en documento público en la fecha y ante Notario que designe Nombre de la empresa. Además, en caso de demora, quedará facultada **IOB digital** a revocar las eventuales domiciliaciones bancarias existentes. Si las garantías tendentes a garantizar los créditos de **IOB digital** superasen en más del 20% el importe de estos últimos, **IOB digital** deberá, si así se le requiere, liberar las garantías que sobrepasen del citado porcentaje. En tal caso, **IOB digital** tendrá el derecho a elegir libremente cuáles serán las garantías a liberar a priori en este contexto.

En caso de incumplimiento del contrato, en particular, en caso de impago por parte del cliente, **IOB digital** podrá reclamar la devolución de la mercancía, estando el cliente obligado a entregársela. La devolución no tendrá efectos resolutorios del contrato celebrado con el cliente, a no ser que **IOB digital** hubiese declarado lo contrario.

15. Compensación, retención y cesión

(1) El cliente solamente tendrá derecho a compensación, retención o reducción, si los créditos no son controvertidos o están reconocidos por título judicial. El cliente sólo podrá ejercer su derecho de retención cuando el objeto tenga origen en la misma relación contractual.

(2) La cesión de créditos derivados de este contrato a terceros sólo será posible previa autorización escrita de Nombre de la empresa.

16. Garantía

(1) Si el cliente es consumidor, se aplican las normas legales para la garantía. No obstante, no habrá garantía alguna en el caso de defectos obvios, si éstos no se han anunciado frete a **IOB digital** en un plazo de dos meses después de la recepción de la mercancía. Para cumplir con el plazo será suficiente el envío a tiempo. El anuncio del defecto se efectuará a través de correo electrónico, de forma escrita. A efecto de simple aclaración se advierte que las tolerancias habituales del ramo (punto 9 párrafo 3) indicadas en las descripciones de los productos constituyen la calidad acordada, por lo que eventuales anomalías dentro de las tolerancias no se consideran defectos.

(2) Si el cliente es empresario o entidad de derecho público, se aplican además las siguientes reglas:

a) No procederá reclamación por defectos si se trata de anomalías insignificantes y si la falta de conformidad es insignificante. Se aplican las tolerancias habituales del ramo (punto 9 párrafo 3) indicadas en las descripciones de los productos.

b) La obligación del cliente de examen y reclamación serán de acuerdo con lo que prevé el artículo 336 del Código de Comercio Español.

c) En cuanto a la sustitución, **IOB digital** podrá decidir libremente entre reparar la cosa o sustituirla.

(3) Para la indemnización por daños se aplican además las reglas del punto 17 (responsabilidad)

17. Responsabilidad

(1) **IOB digital** solamente responde por daños, sea cual sea la causa jurídica (por ejemplo, obligaciones contractuales o cuasi-contractuales, actos ilícitos), de la siguiente forma:

a) No se limita la responsabilidad en caso de dolo y garantía.

b) En caso de negligencia grave **IOB digital** responde frente a empresarios y entidades de derecho público para daños que sean típicos y previsibles a la celebración del contrato. Frente a consumidores **IOB digital** responde ilimitadamente.

c) En caso de incumplimiento con negligencia leve de una obligación esencial, entendida como aquella cuyo cumplimiento debido del contrato sólo será posible con el cumplimiento de esta obligación y que el cliente puede confiar en su cumplimiento (obligación esencial), **IOB digital** solamente responde por los daños que hayan sido típicamente previsibles a la celebración del contrato. Si **IOB digital** se encuentra en demora del cumplimiento de su obligación, responde también por caso fortuito salvo que el daño también se hubiera producido con un cumplimiento a tiempo. En lo demás se excluye toda responsabilidad por negligencia leve.

(2) En cuanto la responsabilidad quede excluida o limitada, también lo será para los trabajadores, representantes y auxiliares ejecutivos de **IOB digital** que responden personalmente.

(3) En caso de daños o responsabilidad del fabricante por productos defectuosos se estará a lo que dispone la ley española en esta materia.

18. Prescripción

(1) Si el cliente es consumidor, rige la prescripción legal. Si el cliente es un empresario o una entidad de derecho público, la prescripción de la acción tendrá lugar:

(2) Según los siguientes plazos:

a) Para reclamaciones por devolución o reducción, un año desde el inicio de la prescripción legal o acuerdo contractual, no obstante no menos de tres meses desde la presentación de la devolución o la reducción efectiva.

b) Para otras pretensiones por defectos un año.

- c) Para reclamaciones por defectos jurídicos un año, salvo que se trate de un derecho de tercero.
- d) Para otras reclamaciones por defectos un año, a partir de la fecha en la que el cliente tiene derecho por las circunstancias, tiene conocimiento o debería tenerlo.
- (3) La prescripción se producirá a más tardar con la expiración de los plazos máximos especificados en la legislación española.

19. Pretensiones generales frente al cliente.

- (1) Las partes acuerdan para los siguientes casos una indemnización general (reclamación general).
- a) **IOB digital** podrá desistir del contrato por retrasos en los pagos del cliente.
- b) **IOB digital** podrá resolver el contrato antes de la entrega.
- c) El cliente cancela su pedido sin que exista ningún tipo de derecho del cliente para resolver el contrato (por ejemplo, el derecho de desistimiento para los consumidores, renuncia o rescisión)
- (2) La reclamación general se cifra en relación al valor neto del pedido (sin IVA y sin costes de envío) en pedidos de hasta 25,00Eu, de 5,00 Eu, de hasta 500,00 Eu, de 15,00 Eu y desde 500,01 Eu, de 25,00 Eu.
- (3) El cliente acepta que **IOB digital** no responderá por un daño menor, en su caso, con un pago excesivamente alto.
- (4) **IOB digital** podrá acreditar daños mayores.

20. Confidencialidad

Las partes no pueden hacer accesible a terceros secretos comerciales y de empresa así como otra información confidencial de la relación comercial y del campo respectivo. Esto es asimismo válido tras la terminación de la relación contractual.

21. Disposiciones finales

Ley aplicable y jurisdicción competente. Las presentes Condiciones Generales se regirán y serán interpretadas conforme a la ley española. Para cualquier cuestión o divergencia que pueda derivarse de la interpretación o ejecución de estas Condiciones Generales, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del domicilio de **IOB digital**, a no ser que se trate de contratación con consumidores, por lo que serán competentes los tribunales del domicilio del consumidor.